

CNMV

COMISIÓN  
NACIONAL  
DEL MERCADO  
DE VALORES

# 2030

*Un supervisor para  
un tiempo nuevo*





# CNMV 2030:

*Un supervisor para un tiempo nuevo*



## Índice

Principales datos del sector financiero	<b>04</b>
Mensaje del presidente y la vicepresidenta	<b>06</b>
Introducción	<b>08</b>
01. Protección del inversor	<b>12</b>
02. Fomento del acceso del inversor minorista	<b>14</b>
03. Competitividad de los mercados	<b>16</b>
04. Mejora del gobierno corporativo	<b>18</b>
05. Simplificación y reducción de cargas	<b>20</b>
06. Personas	<b>22</b>
07. Tecnología	<b>24</b>
08. Apertura a la sociedad	<b>26</b>
09. Actividad internacional	<b>28</b>

# El mercado financiero español

→ Un eje central en nuestra economía

El tamaño del sector financiero y seguros\* en España en 2024 superó en 3,5 veces al PIB, alcanzando

**5,5**  
Billones €



El sector financiero y de seguros\*\* contribuyó en 2024 a la economía española

**80.178**  
M€

Lo que supone un  
**5%**  
del PIB



**1,5%**  
Empleo

Y dio empleo directo e indirecto a

**334.800**  
personas en España



\*Banco de España  
\*\* INE Contabilidad Nacional Trimestral

La CNMV vela por la transparencia, la correcta formación de precios, la protección al inversor y el impulso de los mercados de capitales



## Entidades supervisadas

→ Algunas cifras

Renta Variable

**554**

Sociedades cotizadas

**827.000M €**

Capitalización bursátil

Renta Fija Privada

**124**

Emisores mercado españoles (2024)

**80.360M €**

Emisiones

**2.674**

Vehículos de inversión colectiva

**674.762M €**

Patrimonio comercializado

**1.416**

Entidades de Capital riesgo

**44.229M €**

Patrimonio gestionado

**469**

Entidades prestadoras de servicios de inversión

**12.274.000**

Número de clientes

## Mensaje del presidente y la vicepresidenta

Dicen que los mercados, los inversores y casi cualquier grupo humano valoran la predictibilidad y la certidumbre. Este documento trata de aportar buenas dosis de esos valores en lo que se refiere a las prioridades y a las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos años.

Desde el inicio de nuestra gestión expresamos la voluntad de fortalecer la **transparencia** y el **diálogo** tanto con nuestros interlocutores

como con la sociedad en general. Este documento refleja ese propósito y el avance en el cumplimiento de dichos compromisos.

Así, en estos primeros meses que llevamos en la CNMV, hemos dialogado con docenas de representantes de empresas, emisores, bufetes, entidades de servicios de inversión, gestoras... para escuchar sus ideas y sus diagnósticos. También hemos conocido el trabajo y las iniciativas de los directivos y del personal de la CNMV.

Todo ello nos ha servido para enriquecer y ampliar nuestra perspectiva y visión. El resultado se plasma en este Objetivo 2030, la hoja de ruta de nuestro mandato durante los próximos seis años, siempre bajo la autoridad del Comité Ejecutivo y el Consejo, como órganos de gobierno de la CNMV.

Se trata de levantar la vista del día a día, de las urgencias cotidianas para examinar, reflexionar y afrontar los grandes cambios o tendencias que configuran la **evolución de los mercados financieros** en un entorno global en permanente cambio. Y lo que es más importante: decidir cómo debe actuar, y adaptarse, el supervisor de los mercados ante esos desafíos.

Desde hace ya un tiempo, el cambio es una constante en el sector financiero y su entorno. Esta dinámica exige respuestas ágiles y oportunas. La experiencia acumulada en estos primeros meses nos ha reafirmado en una convicción: nuestra capacidad para adaptarnos con eficacia a unos mercados en continua evolución será determinante para el éxito de nuestro mandato.

Por eso, creemos que es especialmente relevante fijarnos **objetivos a largo plazo y que todos los conozcamos**. También que completemos estos objetivos con acciones concretas, realizables en un plazo menor, de hasta 2 o 3 años.

Tenemos claro el rumbo y lo que debemos hacer para para posicionar a la CNMV en 2030 en el lugar que aspiramos. Y es importante que los inversores, las empresas y los mercados conozcan y compartan esta visión.

Con este fin presentamos este documento. Estamos seguros de que contaremos con la aportación y la colaboración de todos los empleados y empleadas de la CNMV para desarrollarlo y alcanzar nuestra meta. Y también con el apoyo y la corresponsabilidad de los agentes de los mercados financieros con los que nos relacionamos.

Gracias a todos ellos podremos alcanzar lo que pretende este Objetivo 2030: que la CNMV esté en condiciones de reforzar su capacidad de **servir a la sociedad** y de ser, cada vez más, un supervisor **moderno, abierto y útil** para el progreso de nuestro país.

*Nuestra capacidad para adaptarnos con eficacia a unos mercados en continua evolución será determinante para el éxito de nuestro mandato*

**Carlos San Basilio** - Presidente de la CNMV

**Paloma Marín Bona** - Vicepresidenta de la CNMV

## Introducción

Este documento resume el marco de actuación de la CNMV para los próximos 6 años.

La CNMV es un organismo independiente y autónomo con unas funciones claras de protección del inversor, supervisión y control de los mercados primarios y secundarios, así como de velar por la transparencia de los mercados de valores y la correcta formación de precios.

En los últimos años, la CNMV ha recibido nuevas competencias en áreas como las **finanzas sostenibles** y **criptoactivos**, entre otras. En el ámbito de la sostenibilidad, destaca la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo por parte de los emisores y otros participantes de los mercados financieros. La CNMV ha asumido, además, competencias en el ámbito de los **criptoactivos**, tras la entrada en vigor del Reglamento Europeo relativo a los Mercados de Criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés), y competencias en materia de ciberseguridad, con la aprobación del Reglamento Europeo sobre la resiliencia operativa digital del sector financiera (DORA, por sus siglas en inglés). Por último, la eventual aprobación del Anteproyecto de ley para el buen uso y la gobernanza de la Inteligencia Artificial (IA), que busca garantizar su uso sea ético, inclusivo y beneficioso para las personas, otorgará a la CNMV nuevas competencias en esta materia.

A todo lo anterior se suma la evolución del entorno regulatorio que, si bien ha progresado hacia una mayor **armonización** e integración de los mercados de capitales europeos, está sometido actualmente a un ejercicio de reevaluación, mayor integración y **simplificación** con el fin de reducir la carga administrativa de las entidades sin menoscabar la protección al inversor para mejorar su competitividad en un contexto internacional y geopolítico complejo. En este marco, la CNMV debe evolucionar

como institución para adaptarse a estas nuevas realidades y contribuir al desarrollo de los mercados de valores.

Las prioridades que se detallan en este documento guiarán la gestión de la CNMV y sirven de síntesis y proyección de la estrategia que se diseñará a través de los próximos planes de actividades anuales.

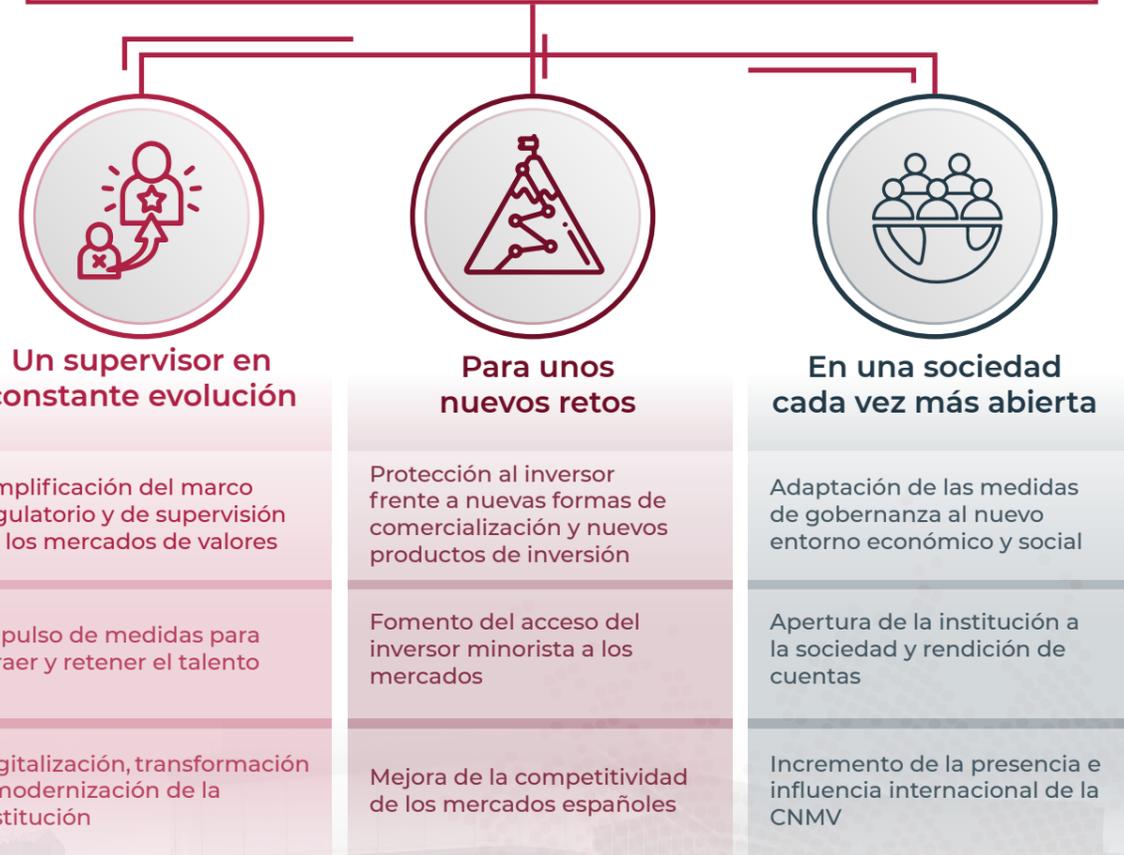
De igual forma y en la medida en que por primera vez el mandato de la presidencia y vicepresidencia abarcará un horizonte de seis años, estas actuaciones estratégicas se contemplan en un periodo temporal lo suficientemente largo que permita acometer cambios transformacionales en la institución y en los mercados de valores.

Se detallan a continuación las **9 prioridades estratégicas** para los próximos seis años, cinco relacionadas con el funcionamiento del mercado de valores y otras cuatro con el funcionamiento de la CNMV. Junto a las prioridades, se destacan **20 acciones concretas** que deberán estar plenamente operativas en 2026/27. En 2027 se realizará una revisión de las prioridades, si fuera necesario, y una actualización de las acciones, de cara a la segunda parte del mandato.

La CNMV cuenta con una sólida reputación como institución competente y respetada, al servicio del interés público. Esta estrategia a 2030 busca consolidar y proyectar ese reconocimiento, construido a lo largo de los últimos 35 años, adaptando la labor de la institución a las nuevas dinámicas del sistema financiero y a las transformaciones económicas y sociales en curso.

En este contexto, el refuerzo de una gobernanza robusta, junto con la transparencia y la rendición de cuentas, seguirá siendo un pilar esencial para una institución independiente como la CNMV.

# CNMV 2030



**Este documento resume el marco de actuación de la CNMV para los próximos 6 años**

# PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

# 01 PROTECCIÓN DEL INVERSOR FRENTE A NUEVAS FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN

La protección del inversor forma parte del mandato legal que la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión otorga a la CNMV y a dicho objetivo se orientan todas las actuaciones de la institución y, en especial, las actividades de autorización y supervisión.

Dicho esto, la pandemia aceleró el proceso de **digitalización** de la sociedad y modificó determinados hábitos de consumo, inversión, ahorro y pagos. La creciente utilización de redes sociales y canales digitales ha añadido complejidad al entorno para algunos inversores minoristas, al tiempo que ha favorecido un aumento significativo de **conductas fraudulentas** vinculadas a la oferta de productos y servicios financieros dirigidos tanto al público general como a colectivos específicos de usuarios.

La mejora de su detección temprana y la prevención o mitigación de estos fenómenos impulsó la cooperación de la CNMV con otras entidades públicas y privadas mediante el **Plan de Acción Contra el Fraude Financiero** iniciado en abril de 2022 que reunió a más de veinte entidades bajo un mismo acuerdo de colaboración.

Esta iniciativa debe seguir avanzando y una de las claves es sumar al esfuerzo de la mitigación del fraude, otras tareas como la educación financiera y las labores de investigación y detección de entidades que ofrecen servicios de inversión sin la correspondiente autorización.

La integración de estas tres funciones en un solo departamento dependiente de Vicepresidencia, permitirá ofrecer un mayor nivel de **protección y apoyo** a todos los inversores y es un mensaje claro a la sociedad y al conjunto de la comunidad financiera de la importancia estratégica que la protección al inversor tiene para la CNMV. Uno de los retos principales de este nuevo departamento será la adaptación y respuesta a nuevos canales de comercialización y nuevos productos, como las criptomonedas, especialmente arriesgados y exitosos entre los más jóvenes.

*La protección del inversor forma parte del mandato legal que la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión otorga a la CNMV*



## Acciones

- 1 Revisión de los contenidos y los medios con los que se comunica sobre cuestiones como las criptomonedas, las recomendaciones de inversión o productos que se presenten como sostenibles sin serlo, para llegar al inversor minorista y en especial a los más jóvenes
- 2 Desarrollo de un punto de acceso único a la información contra el fraude financiero

## 02 FOMENTO DEL ACCESO DEL INVERSOR MINORISTA A LOS MERCADOS

El contexto geopolítico actual y la necesidad, dentro de la Unión Europea, de movilizar inversiones significativas para transformar los modelos de negocio, avanzar en las transiciones ecológica y digital, así como reforzar la capacidad de defensa, hacen que sea fundamental fomentar la participación del **inversor minorista** en los mercados de valores. Esto permitirá no solo diversificar las fuentes de financiación, sino también incrementar el volumen de inversión en relación con los depósitos, canalizando así el ahorro de los ciudadanos hacia proyectos que impulsen la innovación y el desarrollo sostenible económico en Europa.

Para lograrlo, Es deseable un cambio en la percepción la **percepción del riesgo** del inversor minorista y fomentar una **cultura de educación** del riesgo, incentivando una mayor apertura hacia instrumentos y activos que, a largo plazo, puedan ofrecer una rentabilidad superior a la de las inversiones tradicionales, como los activos reales o los depósitos bancarios.

Todo ello redunda en que la CNMV debe continuar apoyando la participación del inversor minorista en los mercados de valores a través de medidas concretas que permitan **aumentar la liquidez** de nuestros mercados y ofrecer alternativas atractivas de inversión para los minoristas por los rendimientos que perciban. Gran parte de dichas medidas fueron diagnosticadas de manera certera en el informe de la OCDE presentado en diciembre de 2024.

El fomento de la implicación de los inversores minoristas –también el inversor joven– en los mercados de valores no depende exclusivamente de la CNMV, ya que las medidas más efectivas dependerán de la adopción de incentivos fiscales y éstos quedan fuera del ámbito de actuación de la CNMV. No obstante, la importancia de revitalizar los mercados de capitales para nuestra economía justifica la adopción de medidas ambiciosas con una visión de largo plazo.

En este sentido, la CNMV va a implicarse activamente en el impulso de propuestas alineadas con la estrategia europea de la **Unión del Ahorro y la Inversión** de la Comisión Europea. En este marco, identificamos dos ámbitos clave desde los que la CNMV puede contribuir al fomento de la inversión minorista. Por un lado, mediante la colaboración con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en la definición e implementación de una **cuenta de ahorro individual**, con riesgo acotado y tratamiento fiscal específico, diseñada para este tipo de inversores y coherente con las iniciativas euro-

peas. Por otro, a través del impulso a la mejora de la cultura financiera, mediante acciones concretas de comunicación, así como mediante la colaboración con otros supervisores en el marco del Plan de Educación Financiera.

Además, la CNMV, también en el ámbito de su participación en el Consejo sobre Finanzas Sostenibles del Ministerio, promoverá tanto el desarrollo y fortalecimiento de productos e instrumentos financieros orientados a financiar la transición, como la educación financiera vinculada a las finanzas sostenibles.

### Acciones

- 3 Apoyar el desarrollo de medidas que fomenten la **inversión individual**, en colaboración con la **Secretaría General del Tesoro**, prestando asistencia técnica en su diseño

*Es deseable un cambio en la percepción la percepción del riesgo del inversor minorista y fomentar una cultura de educación del riesgo*



## 03 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS ESPAÑOLES

Las necesidades de financiación de nuestras empresas y otros agentes económicos para afrontar las cuantiosas inversiones que exigirán en los próximos años las prioridades europeas —como la autonomía estratégica y las transiciones ambiental y digital— requieren adoptar medidas que refuercen la competitividad de los mercados de valores españoles y favorezcan una mayor **integración de los mercados europeos**.

Por ello, la CNMV debe promover que los mercados de capitales sean **más atractivos** para las empresas y los ahorradores. En este sentido, mientras en los últimos años la inversión colectiva y los mercados de capital privado han tenido un buen comportamiento, los mercados públicos están perdiendo relevancia. Esta menor relevancia reduce su papel como elemento fundamental para favorecer la transparencia de los mercados, la financiación de proyectos o estrategias a largo plazo, o el acceso de los inversores minoristas a la inversión en renta variable. La **revitalización** de los mercados públicos, con medidas de oferta y de demanda que mejoren las condiciones de acceso para las empresas y aumenten la liquidez, es, por tanto, una tarea fundamental.

*La CNMV debe promover que los mercados de capitales sean más atractivos para las empresas y los ahorradores*



Uno de los objetivos es **facilitar el proceso de salida a bolsa**. Por esta razón, la CNMV tiene la intención de aprobar un nuevo método de salida a los mercados bursátiles regulados para empresas de mediana capitalización, que no implique una colocación y distribución de sus acciones desde el primer momento. De esta manera, estas empresas tendrán un periodo de tiempo para ampliar capital (OPV u OPS) y que este proceso quede más protegido de los episodios de volatilidad o ventanas de inversión en los mercados.

También requieren de medidas de demanda, que potencien el interés de estos mercados para los inversores, en línea con las recogidas en la iniciativa referente al inversor minorista.

Además de fomentar un equilibrio entre mercados públicos y privados, se continuará favoreciendo las **finanzas sostenibles**, como elemento clave para permitir la transformación de nuestro modelo productivo.

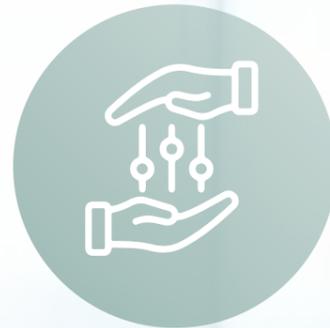
### Acciones

- 4 Coordinación y monitorización de la elaboración de propuestas y medidas para implementar las recomendaciones de la OCDE encaminadas a revitalizar el mercado de capitales español
- 5 Apoyo a la emisión de bonos verdes y el desarrollo de instrumentos y productos financieros sólidos orientados a financiar tanto la transición ecológica como las pequeñas y medianas empresas (PyMES), con el fin de favorecer una economía sostenible e inclusiva

## 04 ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GOBERNANZA AL NUEVO ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

La CNMV ha liderado en las últimas décadas los diferentes Códigos de Buen Gobierno que se dirigen a los emisores españoles. El último de ellos se aprobó en 2020.

El actual **Código de Buen Gobierno** no recoge entre sus recomendaciones algunos aspectos que definen el nuevo entorno ni algunas de las novedades impulsadas por los principios de la OCDE. Entre las primeras podemos resaltar aspectos relacionados con las finanzas sostenibles o cuestiones relativas al desarrollo tecnológico como la **ciberseguridad**, la **digitalización** o el empleo de la **inteligencia artificial**.



*La CNMV ha liderado en las últimas décadas los diferentes Códigos de Buen Gobierno que se dirigen a los emisores españoles*

Para asegurar que el Código esté en plena sintonía con la evolución del entorno regulatorio y de los mercados, resulta necesaria su actualización o, incluso, una revisión más profunda, teniendo en cuenta que han transcurrido ya cinco años desde su última modificación.

En este proceso, es también fundamental avanzar hacia una mayor **homogeneización del gobierno corporativo** en el ámbito europeo y promover una convergencia del marco español con las mejores prácticas internacionales, no solo las impulsadas por la OCDE, sino también por otras referencias relevantes como la red internacional de gobierno corporativo (ICGN), con el fin de reforzar la competitividad, la confianza y la transparencia en nuestros mercados.

### Acciones

**6** Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo

## 05 SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE SUPERVISIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES

Tras la crisis financiera, la regulación de los mercados financieros se reforzó, con el objetivo de preservar la estabilidad del sistema, proteger al inversor y recuperar la confianza en los mercados. Sin embargo, la acumulación de normas a lo largo de los años ha generado un marco regulatorio que, en algunos casos, ha derivado en **cargas excesivas** para los partícipes del mercado, afectando a la agilidad operativa y a la competitividad.

La Comisión Europea, consciente de esta situación, ha iniciado un proceso de **revisión** y **simplificación** regulatoria. Este proceso no debe interpretarse como un paso hacia la desregulación, sino como una oportunidad para regu-

lar mejor: hacer más comprensible y eficiente el marco normativo. Se trata de preservar sus objetivos fundamentales, como la protección al inversor, la integridad del mercado y la estabilidad financiera. También su capacidad para dar respuesta a los retos emergentes, como la crisis climática y medioambiental, o la transformación derivada del desarrollo tecnológico y digital.

Desde la CNMV consideramos que esta simplificación es necesaria, pero debe llevarse a cabo de forma rigurosa, con el fin de mejorar el marco normativo y asegurar que sigue cumpliendo su propósito original y se adaptan a los nuevos desafíos estructurales.

Además, resulta clave abordar la reducción de divergencias entre países, tanto en la redacción como en la interpretación, aplicación y supervisión de la normativa europea. Una mayor **armonización** en estos aspectos es imprescindible para avanzar en la integración del mercado único de capitales y fomentar la competencia en igualdad de condiciones.

La CNMV puede contribuir a este proceso desde dos ópticas complementarias. Por un lado, impulsando la simplificación en los foros europeos e internacionales, promoviendo la eliminación de requisitos administrativos que no

aportan valor real. Por otro, colaborando con la Secretaría General del Tesoro para impulsar iniciativas legislativas orientadas a una regulación más **clara, proporcionada y eficaz**.

Asimismo, llevaremos a cabo un proceso interno de revisión de prácticas supervisoras con el fin de agilizar los procedimientos y mejorar la eficiencia de la supervisión. Esta revisión incluirá requerimientos normativos y prácticas operativas, con el objetivo de reducir cargas innecesarias, priorizar el control del riesgo y proteger eficazmente al inversor.

### Acciones

**7** Plan de simplificación y armonización europea con propuestas específicas para desarrollar posibles cambios normativos en el ámbito nacional y europeo con el fin de reducir cargas regulatorias y mejorar la efectividad del marco normativo

**8** Revisión de las prácticas supervisoras de la CNMV y de las circulares en vigor, para eliminar trámites no justificados por cuestiones de riesgo o protección del inversor y fomentar la proporcionalidad

*Esta simplificación es necesaria, pero debe llevarse a cabo de forma rigurosa, con el fin de mejorar el marco normativo y asegurar que sigue cumpliendo su propósito original*



## 06 PERSONAS: IMPULSO DE MEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER EL TALENTO

La capacidad de atraer y retener el talento en una organización es fundamental para su éxito y sostenibilidad a largo plazo. De igual forma, una **cultura organizacional positiva** contribuye a mejorar el ambiente de trabajo y a contar con un equipo humano comprometido, motivado y satisfecho. Esto redundará siempre en beneficio de la institución y en el servicio prestado a la sociedad, ya que las personas que se sienten valoradas y apoyadas tienden a ser más productivas. Además, también atrae más talento que generalmente busca un lugar donde crecer y desarrollarse profesionalmente.

Pese a las dificultades que impone el rígido marco de gestión de recursos humanos de la CNMV para hacer frente a las bajas de empleados y la revisión de los niveles retributivos para ser más competitivos en el mercado, la CNMV cuenta con un **equipo humano de primer nivel** y con un elevado compromiso de servicio público. Pero, como supervisor de unos mercados en constante evolución, estamos obligados a mantener e incrementar la calidad de nuestro principal activo –nuestro equipo– y, a su vez, seguir reivindicando una mayor autonomía e independencia en la gestión de personal.

La aprobación del **primer Convenio Colectivo de la CNMV** permite configurar un **nuevo marco** para las relaciones laborales en la organización. Gracias a su desarrollo se podrán mejorar las posibilidades de carrera profesional del personal de la institución y reforzar el atractivo para **atraer nuevo talento**. El Convenio supone una potente palanca para transformar la Organización a través de una **mejora de las condiciones de trabajo** de sus profesionales. Por ello, desplegar todas y cada una de sus medidas resulta esencial para este fin.

Como organización debemos hacer un esfuerzo continuo en el seguimiento de la carrera profesional de nuestros recursos humanos, implementar medidas como la movilidad interna y la formación continuada en las novedades derivadas de la regulación y las nuevas tecnologías. También implementar mecanismos de **medición del desempeño**, la **equidad** y la **inclusión**, todo ello encaminado a mejorar la motivación y el compromiso que redunde en un cumplimiento más eficaz de los objetivos de la CNMV.

*El Convenio supone una potente palanca para transformar la Organización a través de una mejora de las condiciones de trabajo de sus profesionales*



## Acciones

- 9 Implementación de un sistema de evaluación del desempeño
- 10 Encuesta de clima laboral y elaboración de un plan para su mejora
- 11 Desarrollo de nuevas medidas para impulsar la igualdad de género y la diversidad en los puestos directivos
- 12 Impulso de las medidas necesarias para dotar a la CNMV de la autonomía necesaria en la gestión de sus recursos humanos



## 07 TECNOLOGÍA: DIGITALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El desarrollo tecnológico está transformando las economías, los modelos económicos y empresariales e incluso la vida diaria. De igual forma, la tecnología y sus aplicaciones cada vez más avanzadas están modificando significativamente los mercados de valores.

Las tecnologías financieras (**Fintech**) han facilitado e impulsado el acceso a los mercados de capitales permitiendo a los inversores individuales participar directamente en los mercados sin necesidad de los tradicionales intermediarios financieros y, además, desde cualquier parte del mundo. La tecnología de registros distribuidos (**DLT** por sus siglas en inglés), los **algoritmos de negociación** y el empleo generalizado de la inteligencia artificial (**IA**) están introduciendo nuevas formas de emitir, negociar o invertir en los mercados de valores, aumentando la velocidad y la precisión de las transacciones, reduciendo los costes soportados y mejorando la gestión de riesgos.

La integración de todas estas tecnologías no solo agiliza los procesos, sino que abre nuevas **oportunidades** para emisores, inversores, y ahorradores. Al mismo tiempo esto plantea desafíos importantes desde la perspectiva del supervisor.

Es esencial adaptar la CNMV a los nuevos retos y contar con herramientas que permitan llevar a cabo una supervisión adecuada. Para ello, es precisa la **implementación de la nube** en la organización como mecanismo y herramienta de eficiencia, hacer frente al reto que supone la **ciberseguridad** y el empleo de la **IA** y el análisis de grandes magnitudes de datos en las labores de supervisión y en la actividad interna de la institución.

La CNMV debe estar a la cabeza de la innovación tecnológica en los mercados de valores, para adaptar su labor reguladora y supervisora a los nuevos retos y hacer mucho más con los recursos existentes para lograr una mayor eficiencia.

*Es esencial adaptar la CNMV a los nuevos retos y contar con herramientas que permitan llevar a cabo una supervisión adecuada*

### Acciones

**13** Completar la transformación digital de la CNMV

**14** Plan específico para la incorporación de herramientas de IA en toda la actividad de la CNMV

**15** Adopción de la nube para la gestión de datos



## 08 APERTURA DE LA INSTITUCIÓN A LA SOCIEDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La CNMV es una institución cuya **independencia**, inherente a su naturaleza legal y funcional, garantiza la objetividad y profesionalidad en sus decisiones y actuaciones. No obstante, en un entorno de transformación constante y ante una creciente demanda de transparencia y rendición de cuentas, se hace necesario fortalecer su gobernanza y ampliar su legitimidad técnica y social. Para ello, resulta clave abrirse a una mayor interacción con la sociedad y fomentar la colaboración con expertos, tanto nacionales como internacionales, que aporten una visión plural y especializada en los distintos ámbitos de actuación del supervisor.

En este sentido, es fundamental reforzar la **diversidad de perspectivas** y conocimientos especializados dentro de la institución, a través de la colaboración con expertos nacionales e internacionales, organismos multilaterales y otras autoridades supervisoras. Estas alianzas permitirán incorporar **enfoques técnicos actualizados** en áreas críticas como la sostenibilidad, la digitalización, la innovación financiera o la protección del inversor.

Asimismo, una apertura más efectiva hacia la sociedad y los distintos grupos de interés debe ser parte esencial de la evolución institucional. La comunicación tiene que ser más **clara, comprensible y accesible**, especialmente en lo relativo a las funciones, decisiones y criterios de actuación de la CNMV. Para ello, se debe hacer un uso más intensivo y estratégico de los distintos canales, en especial la web y las redes sociales, que requieren una mejora sustancial para facilitar una interacción más eficiente.

La **rendición de cuentas** ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados, no solo debe abarcar la presentación de las actividades realizadas, sino también la explicación e impulso de los cambios legislativos necesarios para afrontar los retos a los que nos enfrentamos.

La CNMV no solo debe monitorizar los sectores que supervisa sino también apoyarlos, para asegurar que cumplen con su función de canalización del ahorro hacia la inversión. Para ello debe conocerlos en profundidad y asegurarse de que la labor supervisora minimiza los riesgos para los inversores, a la vez que facilita el crecimiento de los sectores supervisados.

Otro canal de interlocución de la CNMV con la sociedad es el servicio de estudios y publicaciones. Realizaremos una transformación de esta área que permita a la sociedad obtener una mayor utilidad de sus análisis y, sobre todo, un mayor y mejor aprovechamiento y explotación de sus datos a través de herramientas digitales.

*La CNMV es una institución cuya independencia, inherente a su naturaleza legal y funcional, garantiza la objetividad y profesionalidad en sus decisiones y actuaciones*

## Acciones

- 16** Revisión de los procedimientos de gestión interna y gobernanza de la CNMV
- 17** Nueva web y revisión de las publicaciones y comunicaciones de la CNMV para facilitar el acceso y utilización de la información
- 18** Seguimiento y monitorización del impacto de la CNMV en el mercado de valores y encuestas de satisfacción respecto de la actuación de la CNMV
- 19** Rediseño de indicadores claves de rendimiento, publicación de los objetivos y seguimiento de forma visual y accesible por la sociedad



## 09 INCREMENTO DE LA PRESENCIA E INFLUENCIA INTERNACIONAL DE LA CNMV

*Reforzar la voz e influencia de la CNMV en la toma de decisiones en el ámbito europeo y en la definición de estándares internacionales es un objetivo estratégico*

La presencia internacional de la CNMV en los foros internacionales en los que participa (**ESMA**, **IOSCO**, **OCDE**, etc.) es un elemento clave en la estrategia de la institución. En el momento en que nos encontramos y con los retos y desafíos que se presentan en el horizonte, esta presencia se hace todavía más relevante.

La colaboración entre los diferentes supervisores nacionales de la UE, el **intercambio de conocimientos** e información entre todos ellos y el **aprendizaje continuo** e intercambio de experiencias y procedimientos supervisores deben constituirse como fuente de mejora continua en la actividad de supervisión. En particular es muy significativo el trabajo en el contexto de ESMA, cuyo modelo de supervisión estará sometido a debate en los próximos años, proceso en el que la CNMV contribuirá proactivamente.

Reforzar la voz e influencia de la CNMV en la toma de decisiones en el ámbito europeo y en la definición de estándares internacionales es un objetivo estratégico que requiere un enfoque proactivo y sostenido. No se trata solo de participar, sino de **liderar, anticipar y contribuir** activamente a las orientaciones que marcarán la evolución de los mercados financieros globales.



Incrementar el grado de presencia e influencia internacional de la CNMV, con especial atención a Latinoamérica potenciando la actividad del **Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV)**, es un objetivo a medio y largo plazo que debe lograrse actuando en varios frentes complementarios. Por un lado, mediante la promoción de acuerdos de colaboración en ámbitos estratégicos para los mercados españoles y la activa participación de la CNMV en los foros internacionales relevantes. Por otro, mediante el impulso de la **movilidad internacional** y, en particular, la figura del “secondment” que permita a empleados de la CNMV (y a la inversa con empleados de otras comisiones de valores europeas) la estancia temporal en supervisores europeos con el objeto de aprender e intercambiar experiencias supervisoras y homogeneizar criterios en aras de una mayor eficacia y eficiencia. Adicionalmente, se promoverá una mayor inversión en formación especializada en regulación y supervisión internacional para reforzar las capacidades del equipo de relaciones institucionales internacionales y ampliar la in-

terlocución estratégica con otros reguladores y organismos multilaterales.

Al igual que la colaboración en el entorno internacional es clave para la CNMV, también lo es el impulso de la **colaboración** con las diferentes autoridades. Entre ellas se encuentra el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Banco de España, la CNMC, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el SEPBLAC como herramienta para mejorar el cumplimiento de las funciones de la CNMV.

De igual manera, es necesaria una colaboración máxima con otros organismos como puede ser la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA), en su momento, la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero y, por supuesto, la colaboración en el seno de la **Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)** para fomentar la compartición de información y experiencia en la identificación temprana de riesgos, así como la realización de ejercicios y análisis conjuntos.

### Acciones

**20** Revisión de los acuerdos de colaboración con otras autoridades actualmente en vigor, para potenciar su utilización, e identificación de posibles nuevos acuerdos, con efectos concretos sobre la actividad supervisora de la CNMV y el mercado de valores español

## PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y ACCIONES



### 01 PROTECCIÓN DEL INVERSOR FRENTE A NUEVAS FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN

1. Revisión de los contenidos y los medios con los que se comunica sobre cuestiones como las criptomonedas, las recomendaciones de inversión o productos que se presenten como sostenibles sin serlo, para llegar al inversor minorista y en especial a los más jóvenes.
2. Desarrollo de un punto de acceso único a la información contra el fraude financiero.



### 02 FOMENTO DEL ACCESO DEL INVERSOR MINORISTA A LOS MERCADOS

3. Apoyar el desarrollo de medidas que fomenten la inversión individual, en colaboración con la Secretaría General del Tesoro, prestando asistencia técnica en su diseño.



### 03 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS ESPAÑOLES

4. Coordinación y monitorización de la elaboración de propuestas y medidas para implementar las recomendaciones de la OCDE encaminadas a revitalizar el mercado de capitales español.
5. Apoyo a la emisión de bonos verdes y el desarrollo de instrumentos y productos financieros sólidos orientados a financiar tanto la transición ecológica como las pequeñas y medianas empresas (PyMES), con el fin de favorecer una economía sostenible e inclusiva.



### 04 ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GOBERNANZA AL NUEVO ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

6. Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo.



### 05 SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE SUPERVISIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES

7. Plan de simplificación y armonización europea con propuestas específicas para desarrollar posibles cambios normativos en el ámbito nacional y europeo con el fin de reducir cargas regulatorias y mejorar la efectividad del marco normativo.
8. Revisión de las prácticas supervisoras de la CNMV y de las circulares en vigor, para eliminar trámites no justificados por cuestiones de riesgo o protección del inversor y fomentar la proporcionalidad.



### 06 PERSONAS: IMPULSO DE MEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER EL TALENTO

9. Implementación de un sistema de evaluación del desempeño.
10. Encuesta de clima laboral y elaboración de un plan para su mejora.
11. Desarrollo de nuevas medidas para impulsar la igualdad de género y la diversidad en los puestos directivos.
12. Impulso de las medidas necesarias para dotar a la CNMV de la autonomía necesaria en la gestión de sus recursos humanos.



### 07 TECNOLOGÍA: DIGITALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

13. Completar la transformación digital de la CNMV.
14. Plan específico para la incorporación de herramientas de IA en toda la actividad de la CNMV.
15. Adopción de la nube para la gestión de datos.



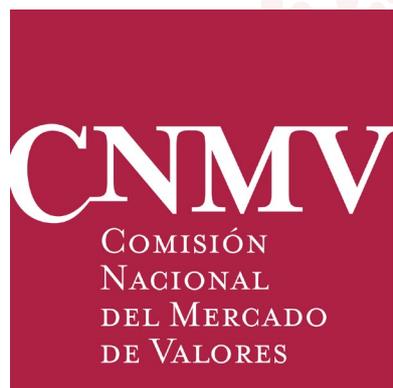
### 08 APERTURA DE LA INSTITUCIÓN A LA SOCIEDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. Revisión de los procedimientos de gestión interna y gobernanza de la CNMV.
17. Nueva web y revisión de las publicaciones y comunicaciones de la CNMV para facilitar el acceso y utilización de la información.
18. Seguimiento y monitorización del impacto de la CNMV en el mercado de valores y encuestas de satisfacción respecto de la actuación de la CNMV.
19. Rediseño de indicadores claves de rendimiento, publicación de los objetivos y seguimiento de forma visual y accesible por la sociedad.



### 09 INCREMENTO DE LA PRESENCIA E INFLUENCIA INTERNACIONAL DE LA CNMV

20. Revisión de los acuerdos de colaboración con otras autoridades actualmente en vigor, para potenciar su utilización, e identificación de posibles nuevos acuerdos, con efectos concretos sobre la actividad supervisora de la CNMV y el mercado de valores español.



# 2030

*Un supervisor para  
un tiempo nuevo*